

ADENDA A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. CURSO 2023-2024 DEPARTAMENTO DE INGLÉS.

EVALUACIÓN DE PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Tras la publicación de las instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para la aplicación del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el departamento de Inglés ha acordado la modificación de la programación de la asignatura de Inglés del curso 2023-2024 para los alumnos con pendiente del Ámbito de Inglés de 2º P.M.A.R. En la sección 6 – EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – el apartado 6.c) – EVALUACIÓN DE PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES se matiza que el contenido de dicha prueba se basará en el contenido del curso del Ámbito de Inglés 2º P.M.A.R no del curso de Inglés de 2º E.S.O. Programa.

Aquellos alumnos que tengan el Inglés pendiente de 2º P.M.A.R. también lo aprobarán automáticamente si a lo largo del presente curso aprueba la asignatura en la segunda evaluación. De no ser así, deberá presentarse al examen de pendientes que se realizará según calendario durante la segunda evaluación. De aprobar esta prueba objetiva, igual para todos, superará la materia pendiente.

También hemos modificada la Programación del Departamento de Inglés para el curso 2023-24 para los cursos de 1º E.S.O., 2º E.S.O., 3º E.S.O. y 4º E.S.O (programa y sección).

En la sección 6 – EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – el apartado 6.c) – EVALUACIÓN DE PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES se elimina la siguiente frase:

“Si no aprobase este examen de pendientes, aún tendría una última oportunidad de aprobarlo en la evaluación extraordinaria de junio” dado que ya no realizamos pruebas extraordinarias (junio) en la E.S.O.